



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA**



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental**

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el señor **CARLOS ENRIQUE RESTREPO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10217756 de Manizales, en calidad de propietario de la **FINCA AGUACATALA** identificada con NIT 00000010217756-9, mediante comunicación radicada con N° 200-34-01-59-5926 del 29 de diciembre de 2015 solicita **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0.0011 lps e industriales, en cantidad de 3.29 lps, en beneficio del predio denominado **FINCA AGUACATALA**, identificado con matrícula inmobiliaria N°008-32230 y escritura pública N°8631 del 03 de diciembre de 2008, ubicado en el sector Mata guadua, corregimiento de Churido, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud formal, Folio 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de Carlos Enrique Restrepo Giraldo, Folio 2.
- Formulario Único Nacional de solicitud de permiso de vertimiento, Folios 3-4.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-32230, Folios 5-6.
- Fotocopia de escritura pública N° 8631 del 03 de diciembre de 2008, Folios 7-9.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación legal de la Finca Aguacatala, Folio 10.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, Folio 11.
- Siete (7) planos, Folios 12-18
- Fotocopia de Caracterización del vertimiento, Folios 19-25
- Documento técnico de informe de muestreos de aguas residuales domésticas e industriales, Folios 26-40.
- Fotocopia de certificado de uso del suelo emitido por la Secretaria de Planeación y Obras públicas, Ordenamiento territorial y vivienda del Municipio de Apartadó. Folio 41.
- Documento técnico de evaluación ambiental del vertimiento, Folios 42-46.
- Documento técnico de Pla de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, Folios 47-74.
- Factura de venta N° 0030335, Folio 76.
- Comprobante de Ingreso N° 0004201, Folio 77.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que conforme a la información allegada, se considera pertinente declarar iniciado el trámite de permiso de vertimiento para las aguas residuales domésticas e industriales generadas en **FINCA AGUACATALA**.

Que el señor **CARLOS ENRIQUE RESTREPO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10217756 de Manizales, mediante recibo de caja N°0004201 canceló la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS M/L (\$ 497.300) por concepto de tarifa de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS M/L (\$59.600) correspondiente a la tarifa de derechos de publicación, para un TOTAL de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$556.900) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.

Que el artículo 132 del Decreto Ley 2811 de 1974, establece en lo relativo al uso, conservación y preservación de las aguas que: "*Sin permiso, no se podrán alterar los cauces, ni el régimen y la calidad de las aguas, ni intervenir su uso legítimo*".

Que el artículo 2.2.3.3.5.1. Del Decreto 1076 de 2015, establece que... "*Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos*".

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS para las aguas residuales domésticas, en cantidad de 0.0011 lps e industriales, en cantidad de 3.29, en beneficio del predio denominado **FINCA AGUACATALA**, identificado con matrícula inmobiliaria N°008-32230 y escritura pública N°8631 del 03 de diciembre de 2008, ubicado en el sector mata guadua, corregimiento de Churido, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por el señor **CARLOS ENRIQUE RESTREPO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10217756 de Manizales.

PARÁGRAFO PRIMERO: El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO: Declarar abierto el Expediente **N° 200-16-51-05-0069/16**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Remitir las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

TERCERO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de las Alcaldía del Municipio de Apartadó, en la cartelera de la Sede Central y en la página web de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó,

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Julieth Molina <i>Julieth Molina</i>	16 de marzo de 2016

Expediente 200-16-51-05-0069/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes anotadas, a las _____ notifiqué personalmente el contenido de Auto Iniciación de Trámite N° 200-34-01-59-5926-2015 a _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____